



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de marzo de 2001

Núm. 150

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000066 161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión Constitucional</i> 5
162/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el esclarecimiento de los hechos, así como el reconocimiento de las víctimas y afectados de los sucesos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz 5
162/000245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles, de los sobrevivientes y de los que fallecieron víctimas de la represión 6
162/000246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de la Administración consular y de los cauces de participación institucional de los emigrantes españoles 7
162/000247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a las medidas urgentes a adoptar por el Gobierno en materia de criminalidad organizada en los campos de la inmigración y la prostitución 8
162/000248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la utilización de las lenguas oficiales en los sellos de correos y demás efectos postales 10
162/000250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en distintas Comunidades Autónomas la primera semana del mes de marzo 11
162/000251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Gibraltar 12
162/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas relativas a la liberalización del suministro de energía eléctrica 13

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/000581	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a convocar el Consejo de Política de Seguridad..... 14
161/000596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia 15
161/000597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de una Comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real (Cádiz) 16
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000590	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero 17
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000582	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al régimen fiscal de las empresas de telecomunicaciones y, en especial, de «Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, S. A.» 18
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incremento de superficie agrícola destinada al cultivo de forrajes 20
161/000586	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la ordenación de la política azucarera 21
161/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica..... 21
Comisión de Infraestructuras	
161/000580	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre financiación de la línea 9 del metro de Barcelona y su conexión con el aeropuerto de El Prat .. 22
161/000585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar el inicio inmediato de las obras de acondicionamiento de la travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona)..... 23
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de mejorar la seguridad del tráfico marítimo en las costas de Galicia..... 24
161/000598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la agilización de las obras previstas en el aeropuerto de Málaga 26
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000583	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre permiso de conducir y expectativas de trabajo..... 26
161/000593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un departamento de información y asesoramiento en las Embajadas y Consulados de países donde existan contingentes de emigración española, así como una mayor colaboración en este sentido con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas 27
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Público de Salud..... 28
Comisión de Medio Ambiente	
161/000131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las depuradoras de Nerja, Algarrobo y Torrox-Costa. <i>Retirada</i> 30

	Páginas
161/000133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las depuradoras de El Rincón de la Victoria y de Vélez-Málaga. <i>Retirada</i> 30
161/000587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Nacimiento (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto 30
161/000588	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Canjáyar (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto 31
161/000591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el inicio de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga) 31
161/000592	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el inicio inmediato de las obras del Proyecto «Canal de la Hoya de Guadix» en la provincia de Granada 33
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/000577	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de sustitución de la tecnología Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) por un sistema compatible con el servicio de Internet y de impulso del Fondo de Financiación del Servicio Universal 34
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre compromisos de España para el reasentamiento de refugiados 35
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/000666	Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre justificación de la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil 36
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/000659	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre medidas para solucionar el problema de la proliferación de semillas en los cítricos, especialmente en la clementina 36
181/000660	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre previsiones acerca de introducir medidas estructurales en la agricultura y provisionalmente controlar a los apicultores para evitar el riesgo que corre de perderse la variedad cítrica «clementina» 37
181/000661	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre previsiones acerca de la exportación de la variedad de cítricos clementinas a Japón 37
181/000662	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre motivos por los que el precio de la naranja de la variedad navelina ha caído a niveles bajos en la última campaña 38
181/000663	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre medidas para la próxima campaña de cítricos tras el resultado de la última 38
181/000664	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre previsiones acerca de garantizar las ayudas a los productores de frutos secos y algarrobos 39
181/000665	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre medidas a adoptar ante la extracción de arenas en la zona del puerto deportivo de Oropesa del Mar

	Páginas
	39
181/000672	40
	40
181/000670	40
181/000673	41
	41
181/000667	41
181/000668	42
181/000669	42
181/000671	43

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000044	43
-------------------	----

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000009	44
-------------------	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000066 y 161/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales pase a debatirse en la Comisión Constitucional.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente, 161/000594).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de julio de 2000.

162/000244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el esclarecimiento de los hechos, así como el reconocimiento de las víctimas y afectados de los sucesos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el esclarecimiento de los hechos así como el reconocimiento de las víctimas y afectados de los sucesos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado día 3 de marzo se cumplieron veinticinco años desde que cinco ciudadanos vascos, trabajadores de Vitoria-Gasteiz, fallecieron por indiscriminados disparos de la Policía Nacional.

Los hechos tenían lugar el 3 de marzo de 1976, cuando, a raíz de unos conflictos laborales generalizados en la capital gasteiztarra, más de 5.000 personas, entre las que se encontraban niños y ancianos, se reunieron en asamblea en la parroquia de San Francisco, en el vitoriano barrio de Zaramaga. Conocida esta circunstancia por los órganos dependientes de la Administración española en la capital alavesa, ordenaron su desalojo. Las dotaciones policiales, en primer lugar, lanzaron 26 botes de humo a través de los cristales del

templo, creando situaciones de pánico de forma que las personas congregadas en la asamblea empezaron a romper cristales para poder respirar. Mientras, los ciudadanos vitorianos que presenciaban los hechos desde fuera, detrás del cordón policial, se alarmaron al ver la cantidad de humo creyendo que estaba ardiendo la iglesia.

Cuando finalmente se abrieron las puertas y la gente que se encontraba dentro intentaba salir para escapar del humo y poder respirar, la Policía disparó con fuego real, provocando la muerte de los trabajadores: Francisco Aznar, de diecisiete años, Romualdo Barroso, de diecinueve años, Pedro M.^a Martínez Ocio, José Castillo y Bienvenido Perea, y heridas a muchas decenas de personas.

Transcurridos veinticinco años de aquellos luctuosos hechos que conmovieron a toda la opinión pública vasca, del Estado español y de otros Estados europeos, aún sigue sin esclarecerse aquel desgraciado incidente, no se han asumido las responsabilidades de la Administración española al respecto ni ésta ha condenado aquella actuación policial.

Tampoco se ha reconocido a los afectados como víctimas y, por tanto, no han recibido las compensaciones derivadas de este reconocimiento.

Considerando que es de justicia recordar a quienes perdieron la vida y a quienes se vulneró sus derechos humanos más esenciales durante el régimen dictatorial de Franco y años posteriores, en los que no se normalizó el respeto y las garantías hacia los derechos humanos de los ciudadanos en el Estado español, y considerando igualmente que los afectados por estos hechos no han sido beneficiados por la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, a pesar del espíritu de la Ley de ampliar el beneficio de la misma al mayor número de personas:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados, al cumplirse el veinticinco aniversario de los sucesos del 3 de marzo de 1976, reitera su solidaridad con las víctimas y sus familiares.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a esclarecer aquellos sucesos en Vitoria-Gasteiz hace veinticinco años de modo que sea posible por fin conocer la responsabilidad última de los mismos, así como determinar el número exacto y la identidad de todas las personas heridas, que supera notablemente la cifra de 70 declarada oficialmente al día de hoy.

3. En consecuencia, desde la constatación de que los asesinatos cometidos con el cobijo de los aparatos del poder no prescriben en la memoria democrática, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que corrija esta terrible injusticia y reconozca como víctimas a los asesinados y a los heridos en los sucesos del 3 de marzo de 1976, así como a sus familias, para

que puedan acogerse a la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para la rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles, de los sobrevivientes y de los que fallecieron víctimas de la represión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Tras la Guerra Civil e iniciada la Segunda Guerra Mundial, numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de distintas organizaciones políticas y sindicales que lucharon en defensa del gobierno constitucional elegido en las elecciones de 1936 siguieron combatiendo militarmente para restablecer la legalidad constitucional y contribuir en la lucha contra el fascismo en Europa.

Estos combatientes, organizados militarmente en formaciones guerrilleras, mantuvieron focos de resistencia armada en todo el territorio español. Muchos de los que sobrevivieron a la resistencia en el interior de España se sumaron posteriormente a la resistencia contra el nazismo en distintos países europeos, contribuyendo así a la liberalización de esos países y siendo reconocida su labor como combatientes por la libertad.

Durante la transición democrática se aprobaron distintas iniciativas legislativas en orden al reconocimiento de los militares republicanos, el retorno y rehabilitación de los exiliados a todos los efectos, incluido el del pago de sus pensiones. Igualmente, se aprobaron iniciativas en relación a los presos políticos para rehabilitar su papel y resolver todos los problemas sociales derivados de su cautiverio.

Queda por rehabilitar a los combatientes guerrilleros que, al día de hoy, no tienen un reconocimiento público del Estado por su papel desempeñado en la lucha contra la Dictadura cuando, paradójicamente, otros Estados europeos, como en el francés, no sólo existe ese reconocimiento, sino el agradecimiento representado en monumentos, homenajes y actos públicos que se repiten cada año con la asistencia de las máximas instituciones.

Es la hora, antes que finalice el siglo, de rehabilitar al colectivo de guerrilleros y guerrilleras españoles sus expedientes en los que constan como bandoleros y malhechores y su reconocimiento de combatientes a los efectos de contabilizar su período de actividad militar desde 1939 a 1961 ante la Administración del Estado a los efectos del cobro de pensiones.

Después de tantos años de olvido, la sociedad española tiene una deuda moral con ese colectivo del que muchos de ellos dieron su vida por la libertad y contra el fascismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar de manera urgente las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles, de los sobrevivientes y de los que fallecieron víctimas de la represión y la revisión de sus expedientes para modificar su calificativo de bandoleros o malhechores.

2.º Reconocer su período de actividad militar en la guerrilla a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de la Administración consular y de los cauces de participación institucional de los emigrantes españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de la Administración consular y de los cauces de participación institucional de los emigrantes españoles, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La actual situación en que se encuentran un gran número de Consulados españoles en el extranjero imposibilita que puedan cumplir con la debida diligencia las obligaciones que tienen encomendadas, entre otras: la protección de los intereses de nuestros emigrantes y su asistencia, expedición y renovación de sus documentos, facilita el ejercicio de sus derechos electorales, realiza labores registrales, etc. Sin embargo nos encontramos con que estas responsabilidades, fundamentales para los emigrantes puesto que la Administración consular española es la única a la que tienen acce-

so en los países de origen, se ven seriamente afectados por la falta de personal para atender las labores consulares, la escasez de medios materiales y de nuevas tecnologías, los horarios reducidos de atención, las instalaciones antiguas, deterioradas y en ocasiones en espacios claramente insuficientes para la cantidad de trabajo y de personas que se atienden diariamente. Esta situación también se puede apreciar en las Secciones Laborales, de Seguridad Social y de Asuntos Sociales de las Oficinas Consulares, que tienen encomendada una labor fundamental en materia laboral, de Seguridad Social, prestaciones y pensiones, retorno, etcétera.

Esta situación de desprotección institucional de los emigrantes se ve agravada porque los cauces de su participación institucional se están poniendo en peligro por la desatención y falta de presupuestos a los que están sometidos. En el año 1987 se crearon los Consejos de Residentes Españoles y el Consejo General de la Emigración, ambos órganos tienen por misión canalizar la participación de los emigrantes, teniendo una importante misión consultiva en las cuestiones normativas o administrativas que les afectan.

El Pleno del Consejo General de la Emigración ha denunciado la situación a la que se ven abocados estos órganos, e incluso ha adoptado innumerables acuerdos sobre este problema, el último de ellos en el Pleno celebrado en noviembre del año 2000, en el que se produjo una reiteración de los acuerdos adoptados en los Plenos anteriores. El Consejo General de la Emigración es el máximo órgano de participación y representación institucional de los emigrantes españoles y por ello resulta obligado que el Parlamento se haga eco de sus demandas e inste al Gobierno a su cumplimiento.

En base a todo ello el Grupo Socialista propone al Congreso de los Diputados la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados acuerda que:

1. El Gobierno adopte medidas urgentes para dotar a las Oficinas Consulares y las Secciones Laborales, de Seguridad Social y de Asuntos Sociales de los medios humanos y materiales suficientes para atender sus competencias, en aquellas demarcaciones consulares donde por el volumen de trabajo éstos sean claramente insuficientes.

2. El Gobierno amplíe y renueve las sedes de las Oficinas Consulares y de las Secciones Laborales, de Seguridad Social y de Asuntos Sociales en aquellas demarcaciones donde no sean adecuadas para el volumen de trabajo y el número de personas que atienden.

3. El Gobierno establecerá de forma urgente un sistema ágil y seguro de tramitación y expedición de visados.

4. El Gobierno revisará y actualizará la normativa del Consejo General de la Emigración y de los Consejos de Residentes Españoles, atendiendo los acuerdos

tomados por el pleno del Consejo General de la Emigración.

5. El Gobierno dotará de manera urgente al Consejo General de la Emigración y a los Consejos de Residentes Españoles de presupuesto suficiente para el desarrollo eficaz de sus competencias.

6. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para facilitar la participación de los emigrantes en las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles, y proporcionará los medios económicos necesarios que permitan la comunicación e información sobre el proceso electoral a todas las personas inscritas en el Censo de Residentes Ausentes.

7. El Gobierno facilitará la constitución de Consejos de Residentes Españoles en aquellas demarcaciones consulares en las que sea factible la constitución de un CRE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Consuelo Rumí Ibañez**, Diputada.—**Ceferrino Díaz Díaz**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a las medidas urgentes a adoptar por el Gobierno en materia de criminalidad organizada en los campos de la inmigración y la prostitución.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, relativa a las medidas urgentes a adoptar por el Ejecutivo en materia de criminalidad organizada en los campos de la inmigración y la prostitución.

Justificación

Es público y notorio el hecho de que en España se han instalado grupos que ejercen la criminalidad organizada en los campos de la prostitución y la inmigración, siendo además ciertamente frecuente que se den concomitancias o conexiones entre ambos tipos de mafias.

En primer lugar, es conocida por el público en general la existencia de mafias transfronterizas que ayudan a los inmigrantes ilegales a cruzar las fronteras entre Marruecos y España a cambio de un elevado precio económico, todo ello sin contar con los riesgos que asumen estos seres humanos para llegar a suelo español, que en demasiadas ocasiones les llevan a perder la vida en nuestros mares o playas.

En segundo lugar, también es bien conocida la existencia de mafias que organizan la prostitución en nuestras ciudades y pueblos, pero es más reciente la conexión entre la inmigración clandestina y la prostitución. Las mujeres que caen en manos de estas redes mafiosas se ven obligadas a ejercer la prostitución en condiciones de práctica esclavitud y a trabajar gratis durante meses o años como contraprestación cruel al transporte facilitado por las mafias hasta España.

Este Grupo Parlamentario entiende que este fenómeno no debe ser ni ignorado ni instrumentalizado a favor de sentimientos de corte racista o xenófobo que, por desgracia, ya se están dando en España. Más bien al contrario, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que este problema debe afrontarse desde una doble perspectiva social-tuitiva y penal-represiva. Pero debe dejarse bien claro que la represión debe tener por objeto a los integrantes de las mafias y la atención social a las mujeres forzadas a prostituirse. No debe nadie confundirse y entender que la solución al problema es la eliminación de los efectos superficiales (deportación de las prostitutas), pues de no afrontarse las causas aparentes y profundas este problema no sólo no amainará, sino que irá en aumento.

Por otra parte, el actual marco legal en relación a este tipo de organizaciones criminales es, a juicio del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, insuficiente, muy especialmente en el caso de la LO 8/2000.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar las modificaciones legislativas oportunas a los efectos de endurecer las penas relativas a la criminalidad organizada en materia de inmigración y prostitución. A estos efectos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— crear el tipo penal de grupo organizado para delinquir en los ámbitos de la inmigración clandestina y la prostitución.

— endurecer la condena penal de los citados tipos en relación a las penas actualmente atribuidas a promotores e inductores individuales de la prostitución.

— y ponderar con dureza la pena atribuida a este tipo de actos criminales en virtud de los bienes jurídicos y derechos humanos contra los que atentan y a la alarma social que estas redes están provocando.

2.º Articular una batería de medidas policiales efectivas en materia de represión de las mafias de la inmigración clandestina y la prostitución, que entre otras acciones deberían incluir:

— la cooperación entre los diferentes Ministerios competentes y el Poder Judicial en materia de persecución penal de los comportamientos antes citados.

— la cooperación entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la persecución policial de estos hechos, incluyendo en esta cooperación también a las policías de las Comunidades Autónomas que la tuvieren y a las policías locales.

3.º Incentivar la vía de la cooperación internacional en materia de represión de organizaciones mafiosas en el ámbito de la prostitución y la inmigración clandestina, con especial hincapié en la cooperación intergubernamental en el marco del Tercer Pilar de la Unión Europea, sin perjuicio de las políticas comunitarizadas o de futuras cooperaciones reforzadas que puedan tener relación con esta materia, todo ello en la línea de lo tratado en la Cumbre de Tampere.

4.º Luchar contra el blanqueo de dinero procedente de estas dos actividades criminales ultrautalizando las posibilidades de la Ley 19/1993, de Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales y su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 925/1995, y modificando su artículo 1 para incluir específicamente en su ámbito de aplicación a las mafias que se dedican a la inmigración clandestina y/o a la prostitución.

5.º Desterrar cualquier tentación de solución represiva en las personas de las mujeres atrapadas en estas redes mafiosas y lejos de activar mecanismos de expulsión acelerada, aplicar políticas sociales, integra-

doras y tuitivas de estas mujeres explotadas, vejadas y maltratadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la utilización de las lenguas oficiales en los sellos de Correos y demás efectos postales.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 24958 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la utilización de las lenguas oficiales en los sellos de Correos y demás efectos postales.

Exposición de motivos

La Constitución Española reconoce en su artículo 3 la realidad plurilingüe del Estado español, y la considera como un patrimonio cultural común que debe ser objeto de respeto y protección.

Esta realidad plurilingüe viene determinada por la coexistencia, junto con el castellano, de otras lenguas que tienen carácter oficial en los territorios autónomos, por virtud de lo dispuesto en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Pues bien, el fomento de la utilización de las distintas lenguas españolas puede y debe extenderse también a los sellos de Correos y demás efectos postales, que a menudo, a través de sus imágenes y grabados, cumplen la función de servir de vehículo de transmisión de costumbres, culturas y tradiciones, en cuanto permiten difundir y dar a conocer en el ámbito nacional e internacional, nuestro extenso y rico patrimonio histórico, nuestros personajes más ilustres, costumbres, fiestas populares o acontecimientos significativos, constituyéndose de esa forma, en instrumento adecuado para facilitar la difusión de nuestra realidad cultural y social.

Como parte de esta realidad cultural, incorporada y transmitida a través de los sellos de Correos, las inscripciones que se refieren al motivo del sello no venían reflejando, salvo casos puntuales, la realidad de un Estado plurilingüe como es el Estado español, habida cuenta que las citadas leyendas, salvo excepciones, venían siendo escritas en castellano.

Por ello, parece conveniente fomentar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, la incorporación de textos a los sellos cuando ilustren eventos, imágenes o hechos relacionados con los lugares que dispongan de lenguas oficiales distintas al castellano, a fin de que las mismas puedan hacerse en dicha lengua.

La necesidad de seguir avanzando en ese pluralismo lingüístico que ampara la Constitución, hace conveniente extender el ámbito de aplicación de la referida medida, a todos los signos y efectos de franqueo, así como a la información o difusión que se realice de las emisiones que se refieran a los mismos.

Asimismo, parece conveniente impulsar la articulación de las medidas concretas y/o procedimientos que sean necesarios, ante los órganos competentes, a fin de garantizar la plena efectividad de las medidas apuntadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3 de la Constitución Española, relativas al respeto y protección de la riqueza lingüística española, adopte las siguientes medidas:

1. Fomentar la utilización de las diferentes lenguas españolas en los sellos y demás efectos postales, manteniendo, en todo caso, la utilización del castellano en los elementos identificadores comunes de los signos de franqueo en el ámbito nacional e internacional, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

2. A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, incorporar la utilización de las demás lenguas oficiales en las ilustraciones de los sellos y demás efectos postales que aludan a motivos o hechos relacionados con los territorios dotados de una lengua oficial propia distinta del castellano.

3. Facilitar la redacción en forma bilingüe de la publicidad que se realice de las emisiones a que se refiere el apartado anterior, en el territorio de las respectivas Comunidades Autónomas.»

Madrid, 6 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en distintas Comunidades Autónomas la primera semana del mes de marzo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en distintas Comunidades Autónomas la primera semana del mes de marzo, para su debate urgente en pleno.

Exposición de motivos

El fuerte temporal de lluvia que ha arrasado la península durante la primera semana del mes de marzo ha tenido consecuencias catastróficas en numerosos municipios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Cataluña, Canarias y Castilla-La Mancha.

Estas precipitaciones han provocado la crecida de ríos que han producido numerosas inundaciones y cortes de carreteras, así como daños y pérdidas materiales que están siendo estudiadas por técnicos, aunque ya se sabe que hay familias enteras que han perdido todos sus enseres en estas riadas.

Al mismo tiempo numerosos ríos y arroyos de esas Comunidades registran en estos últimos días un incremento considerable que han causado ya grandes pérdidas materiales en las agriculturas de las Comunidades afectadas y han inundado cultivos, y provocado cortes de suministro de agua, de carreteras y suministro eléctrico.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones y cauce para el debate de las propuestas de las soluciones necesarias en las Comunidades Autónomas afectadas por el temporal de lluvia que arrasó la península durante la primera semana de marzo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta Proposición no de Ley con carácter urgente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, aplique las medidas necesarias para reparar, evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia de la primera semana del mes de marzo.

2. Dikte un Real Decreto-ley de declaración de los municipios de las Comunidades Autónomas afectadas como zona catastrófica, en un plazo no superior a un mes, que recoja, en crédito extraordinario con suficiencia presupuestaria las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños.

3. Los daños directos ocasionados sobre producciones agrarias, cuando estos riesgos no estén contemplados en las órdenes reguladoras de las condiciones de aseguramiento correspondientes, serán objeto de indemnización con cargo al crédito extraordinario del Real Decreto-ley.

4. Declare de urgente reparación los daños causados en infraestructura hidráulica, regadíos, carreteras y servicios públicos de los municipios de las distintas Comunidades Autónomas afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Gibraltar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Pleno y la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados se han pronunciado en reiteradas ocasiones sobre el contencioso de soberanía que afecta a Gibraltar prestando su pleno respaldo a la defensa por parte del Gobierno de la Nación, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, de las posi-

ciones políticas y jurídicas que asisten a España en sus reivindicaciones permanentes e irrenunciables en una disputa internacional de soberanía que afecta al territorio español que debe resolverse mediante la descolonización del territorio siguiendo los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas.

Ante el inicio de la VII Legislatura y de un nuevo siglo, sin avances en la solución del contencioso debido a la resistencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a entablar las negociaciones bilaterales solicitadas por las Naciones Unidas y acordadas en las declaraciones conjuntas suscritas entre ambos países en abril de 1980 en Lisboa y en noviembre de 1984 en Bruselas, se pone de relieve la conveniencia de reiterar la firmeza y determinación del Congreso de los Diputados en esta importante cuestión, en línea en último término con lo ya acordado en las Proposiciones no de Ley de 12 de diciembre de 1985, de 19 de junio de 1996, de 24 de febrero de 1998 y de 22 de marzo de 1999.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar con firmeza ante el Reino Unido la necesidad de poner término cuanto antes a la situación colonial que afecta a Gibraltar, incluida la ocupación ilegal y sin título alguno por parte del Reino Unido del istmo que une el Peñón con el resto del territorio español, mediante negociaciones bilaterales entre España y el Reino, conforme a las decisiones anuales de la Asamblea General y la doctrina descolonizadora de las Naciones Unidas.

2. Proseguir el diálogo con el Reino Unido, dentro del proceso abierto por los Gobiernos de ambos países mediante la declaración de Bruselas de 1984, con vistas a resolver las citadas cuestiones de soberanía y, a tal efecto, instar al Reino Unido a una pronta convocatoria de una nueva reunión ministerial bilateral.

3. Reiterar al Reino Unido el firme rechazo a toda modificación del status colonial de Gibraltar contraria a lo estipulado en el artículo X del Tratado de Utrech, a las resoluciones pertinentes de la Asamblea general de las Naciones Unidas y a la declaración de Bruselas de 1984.

4. Continuar las acciones para el uso conjunto del aeropuerto mediante la adecuada puesta en marcha del acuerdo bilateral hispano-británico, adoptado a tal efecto el 2 de diciembre de 1987, sin menoscabo para la irrenunciable posición de España sobre la soberanía del istmo.

5. Reafirmar la voluntad española de garantizar en el contesto de una solución negociada del contencioso, los intereses de la actual población gibraltareña.

6. Insistir ante las instituciones competentes de la Unión Europea en que se vele por la aplicación por parte del Reino Unido en Gibraltar del conjunto de la normativa comunitaria en materia medioambiental, societaria y financiera, evitando las distorsiones que su incumplimiento genera en el territorio circunvecino.

7. Velar en los distintos foros y organizaciones internacionales por la defensa de nuestras posiciones en el contencioso, subrayando lo anacrónico del mantenimiento de esta situación colonial en el siglo XXI y la legitimidad de la reivindicación española de soberanía al respecto.

8. Reclamar al Reino Unido y, en su caso, ante la Unión Europea, la protección y garantía de los derechos sociales y laborales de los trabajadores y ex-trabajadores pensionistas españoles en la colonia.

9. Subrayar al Reino Unido que el pleno desarrollo de las relaciones bilaterales hispano-británicas se encuentra irremisiblemente supeditado a una satisfactoria solución de este contencioso colonial.»

Madrid, 12 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la liberalización del suministro de energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 54/1997, de 7 de noviembre, del Sector Eléctrico, estableció un nuevo modelo de liberalización del funcionamiento del Sector Eléctrico Español.

Uno de los objetivos fundamentales de la misma ha sido la liberalización del suministro de energía eléctrica. Inicialmente, había un calendario de liberalización del suministro que, de acuerdo con las posibilidades que establecía la Ley, se ha ido adelantando, de tal forma que en la actualidad ya están liberalizados todos los consumidores conectados a más de 1 kW y aquellos cuyo consumo es superior a 1 GWh al año. Pero además, en dos años, el próximo 1 de enero de 2003, todos los consumidores podrán elegir suministrador. Para que esta posibilidad pueda hacerse efectiva, continuarán adoptándose las medidas que resulten necesarias.

En concreto, hay que establecer unas nuevas tarifas de acceso que se adecuen, sobre todo, para los nuevos consumidores que accedan al mercado, a la estructura del mismo, dándole un carácter estable a estas tarifas.

Asimismo, hay que asegurar el buen funcionamiento del mercado de producción evitando que se puedan producir distorsiones bruscas en los precios. Para ello hay que revisar en profundidad las reglas de funcionamiento del mismo y a la vez hay que desarrollar nuevas formas de contratación, que permitan a los agentes que intervienen ampliar sus ofertas. En esta línea se debe contribuir paralelamente con el desarrollo de las interconexiones internacionales, lo que incrementará la capacidad de intercambio de energía eléctrica en nuestras fronteras.

Todo ello, debe efectuarse con la adecuada garantía y calidad de suministro al consumidor. Lo que hace necesario que el grado de cobertura del sistema se mantenga y por tanto se vaya produciendo una actualización y renovación de las centrales existentes, así como la necesaria diversificación de las fuentes de energía primaria. Además, hay que asegurar esta garantía disponiendo de una red de transporte adecuada, por lo que es preciso desarrollar la planificación de estas redes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000.

La falta de calidad de suministro que soporta el consumidor, debe verse reflejada en la factura eléctrica, para lo cual es necesario efectuar el desarrollo urgente en materia de calidad de servicio del Real Decreto 1955/2000, que establece las bases en esta materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Tome las medidas necesarias para que se realice el desarrollo de la normativa necesaria para que la total liberalización del suministro sea posible en la fecha establecida.

2. Desarrolle urgentemente la normativa de tarifas de acceso que prevea el pago por utilización de las redes eléctricas para todo los consumidores.

3. Realice las modificaciones necesarias en el mercado de producción de energía eléctrica y desarrolle nuevas formas de contratación que permitan una mayor estabilidad en el suministro de energía eléctrica.

4. Continúe adoptando las medidas necesarias para la renovación del parque de generación y el desarrollo de las interconexiones internacionales que permitan ampliar efectivamente la oferta existente en el mercado nacional, y respetando la libre iniciativa empresarial, se mantenga la necesaria diversificación de las fuentes de energía.

5. Complete el desarrollo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para que el consumidor pueda recibir las reducciones en la facturación que le correspondan en el caso de que se produzcan incumplimientos de la calidad de suministro, así como en lo relativo a la planificación de la red de transporte que debe realizarse en colaboración con las Comunidades Autónomas en el plazo más breve y presentarse al Congreso para su aprobación.

6. Establezca una regularización de la garantía de potencia que colabore a asegurar la disponibilidad de las instalaciones de producción presentes y futuras garantizándose la cobertura de la demanda a corto y medio plazo.

7. Mantenga contactos periódicos con el Sector Eléctrico para analizar las inversiones necesarias para garantizar el adecuado abastecimiento y la calidad del servicio eléctrico.

8. Informe al Parlamento anualmente sobre el desarrollo y cumplimiento de los objetivos previstos en la planificación obligatoria de las redes de transporte de electricidad prevista en el artículo 4 de la Ley 54/1997, de 7 de noviembre, del Sector Eléctrico.»

Madrid, 7 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia e Interior

161/000581

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a convocar el Consejo de Política de Seguridad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley que inste al Gobierno a convocar el Consejo de Política de Seguridad, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El artículo 149.1.29.^a de la Constitución Española reserva al Estado la competencia sobre la seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una Ley Orgánica, pero el artículo 148.22.^a permite que las Comunidades Autónomas asuman competencias en materia de coordinación y demás facultades en relación con las policías locales.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, constituye un marco esencial en la materia.

La propia Exposición de Motivos refleja claramente el reto que supone regular todo lo que afecta a la seguridad pública y la necesidad de coordinación para conseguir la eficacia. Es por ello que manifiesta:

El objetivo principal de la Ley se centra en el diseño de las líneas maestras del régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Gobierno como de las Policías Autónomas y Locales, estableciendo los principios básicos de actuación comunes a todos ellos y fijando sus criterios estatutarios fundamentales.

La seguridad pública constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones con el rigor y precisión admisibles en otras materias. Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles, sino eventos meramente previstos para el futuro, respecto a los cuales se ignora el momento, el lugar, la importancia y, en general, las circunstancias y condiciones de aparición.

Hay que tener en cuenta a este respecto la ocupación por parte de la seguridad pública de un terreno de encuentro de las esferas de competencia de todas las Administraciones Públicas y las matizaciones y condicionamientos con que la configura el texto constitucional, lo que hace de ella una de las materias compartibles por todos los poderes públicos, si bien con estatutos y papeles bien diferenciados.

La existencia de varios colectivos policiales que actúan en un mismo territorio con funciones similares y, al menos parcialmente, comunes, obliga necesariamente a la cooperación recíproca y a la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pertenecientes a todas las esferas administrativas.

Sobre la base de la práctica indivisibilidad de la seguridad pública y del consiguiente carácter concurrente del ejercicio de la competencia sobre la misma, dentro del respeto a la autonomía de las distintas esferas de la Administración Pública, la Ley ha querido resaltar la necesidad de intercomunicación entre los Cuerpos de Seguridad de dichas esferas administrativas.

Pero, precisamente, como garantía de eficacia de la colaboración entre los miembros de los Cuerpos de Policía de las distintas esferas administrativas territoriales, la Ley ha considerado necesario establecer también unos cauces institucionalizados de auxilio, cooperación y unos mecanismos orgánicos de coordinación.

En cuanto a los mecanismos orgánicos de coordinación, la Ley Orgánica 2/1986, ha optado por la creación de un órgano político —el Consejo de Política de Seguridad—, de composición paritaria, presidido por el Ministro de Interior e integrado por los Consejeros de Interior o Gobernación de las Comunidades Autónomas,

asistido por un órgano de carácter técnico, denominado Comité de Expertos.

Dichos órganos elaborarán fórmulas de coordinación, acuerdos, programas de formación de información y de actuaciones conjuntas; correspondiéndoles también la elaboración de directrices generales y el dictamen de las disposiciones legales que afecten a Cuerpos de Policía.

En cualquier caso, más que de coordinación coercitiva o jerárquica, se trata de una coordinación de carácter informativo teniendo en cuenta el carácter paritario de los órganos previstos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar todo lo relativo a los órganos de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de seguridad públicas.
2. A convocar el Consejo de Política de Seguridad en el plazo más breve posible, debiendo reunirse, como mínimo, con una periodicidad semestral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Justificación

Durante el régimen dictatorial franquista se produjeron muchas ejecuciones por motivaciones políticas, en algunos casos meros «paseos» (ejecuciones extrajudiciales), pero en otros casos los fusilamientos de los disidentes políticos se revistieron de algún tipo de formalidad jurídica.

No es necesario ponderar la execrabilidad de este tipo de crímenes cometidos durante la dictadura franquista, pues cualquier demócrata entiende que la eliminación física del opositor político es rechazable desde todos los puntos de vista.

Pues bien, los herederos de algunos de éstos ciudadanos españoles ejecutados por sus ideas políticas por la dictadura han tratado de restablecer el buen nombre de sus familiares y en el curso de los procesos de revisión de sentencia se han encontrado con la desagradable sorpresa de que los tribunales de un Estado democrático les niegan esa restitución en virtud de ajuste al derecho de la época de las sentencias de ejecución franquistas.

Sirva de ejemplo la sentencia de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, por la que se niega la revisión de una sentencia de 1963 por la que se ejecuta a Joaquín Delgado y a Francisco Granada, según la sentencia, de acuerdo a la legalidad entonces vigente.

No es intención de este Grupo Parlamentario entrar a rebatir la pureza formal de esas decisiones judiciales, pero sí que consideremos importante, más allá de razonamientos jurídico-procesales, fortalecer la cultura democrática.

No es de recibo que los herederos de los ejecutados por una dictadura tengan que oír de jueces pertenecientes a un Poder Judicial democrático que sus familiares fueron legalmente fusilados. Este tipo de resoluciones judiciales no ayudan a conectar al pueblo constituyente del que emana la justicia con el propio Poder Judicial. Y lo que es más importante, dañan seriamente la legitimidad material del orden constitucional presente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para la reforma de la legislación vigente en materia de revisión de sentencias, de forma que los herederos de los ejecutados por el franquismo por motivos políticos y de conciencia tengan cauces procesales específicos y viables de revisión de los procesos judiciales por los que eliminaron físicamente a sus seres queridos.

2. Establecer algún tipo de programa público de restitución moral de todos los españoles que fueron fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, de tal suerte que se reconozca y pondere el sacrificio de éstas personas a favor del régimen de libertades del que hoy disfrutamos en virtud de nuestra Carta Magna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La ciudad de Puerto Real (Cádiz) con una población de 30.000 habitantes y con la singularidad de que la misma está distribuida en varios asentamientos urbanos cuya distancia media entre sí es de 7 kilómetros, no dispone de una Comisaría de Policía.

Para esta población y su particular distribución, el despliegue policial es de 25 policías de barrio dependientes de la Comisaría de la vecina ciudad del Puerto de Santa María de los cuales realmente sólo prestan servicio en Puerto Real 15 agentes que en tres turnos y con las bajas hacen que en la práctica la seguridad ciudadana en las calles de una ciudad con estas especiales características dependa únicamente de 2 policías.

En el año 1996 el Subdelegado del Gobierno en Cádiz, don Miguel Osuna, hizo pública la promesa de una Comisaría para Puerto Real, promesa confirmada posteriormente por la inspección del propio Subdelegado y de técnicos del Ministerio del Interior del antiguo colegio de La Jarcia ofrecido por el Ayuntamiento de Puerto Real como sede de la Comisaría y por numerosas declaraciones del mismo en los medios de comunicación y en actos públicos, tales como la declaración de la disposición del Ministerio del Interior a la creación de la Comisaría o sus intervenciones en ese sentido en las reuniones de la Junta Local de Seguridad.

Por su parte, el Ayuntamiento acometió las obras de acondicionamiento del citado antiguo colegio según las directrices emitidas por aquellos técnicos. Sin embargo, en febrero del pasado año el Subdelegado se ha desdicho de su promesa proponiendo al Ayuntamiento un convenio con el Ministerio del Interior en el que no se contempla la creación de la Comisaría sino un módulo integral de proximidad del Cuerpo Nacional de Policía lo cual no supone más que la mera ubicación física de la insuficiente dotación policial asignada a la localidad.

Por todo ello y para posibilitar a los ciudadanos de Puerto Real el ejercicio del derecho a la seguridad ciudadana que la Constitución les otorga (artículos 149-1-29 y 104) y que al Gobierno corresponde garantizar creando y manteniendo las condiciones adecuadas a tal efecto (artículo 1 de la Ley 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana), el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a, que en el plazo más breve posible, apruebe la creación de la Comisaría de la Policía Nacional de Puerto Real, dotándola de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar la seguridad de la ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte**161/000590**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

Un elevado número de jóvenes, cercano a los 200.000, realizan anualmente cursos en el extranjero para el aprendizaje del idioma, cursos o estancias gestionados a través de empresas específicas que ofrecen generalmente al usuario el viaje, la estancia y las clases de lengua en el país elegido. Existen actualmente unas 200 empresas que se dedican a esta actividad.

No es infrecuente que estas estancias en el extranjero traigan problemas a las familias que envían a sus hijos e hijas sin obtener a cambio las garantías necesarias por parte de algunas de estas empresas, y a veces, sin obtener lo pactado en el contrato o sin posibilidad de resolver las dificultades con que puedan encontrarse los clientes.

Actualmente, para poder trabajar en este sector solo es necesario estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Existe por tanto, una falta de regulación notable, que es lo que ocasiona los perjuicios para las familias que no eligen la empresa adecuada. Ante este vacío legal, es más fácil que aparezcan casos de incumplimiento de servicios, de falta de seguridad en los viajes, etc. En muchas ocasiones en los contratos no se especifica el tipo de alojamiento, la duración de las clases y se carece de los preceptivos seguros de enfermedad y accidentes.

Se hace necesario por lo tanto una regulación adecuada y específica de este tipo de actividad.

Por otra parte, el elevado coste de estos servicios de estancias y cursos en el extranjero los hace difícilmente asequibles a un amplio sector de jóvenes, que no disponen de los recursos suficiente para costearlos. Es por ello por lo que se vienen convocando desde hace años becas para alumnos que desean realizar cursos de francés o inglés durante los veranos.

Por esta misma razón, algunos Ayuntamientos realizan convocatorias públicas con ayudas para realizar estas experiencias educativas en el extranjero, ayudas con las cuales pueden acceder aquellos jóvenes que lo soliciten, primándose entre otras razones la de tener una baja renta familiar o aquellas otras que el Ayuntamiento considere adecuadas para conseguir un reparto más equilibrado.

Tras una no muy larga experiencia en estos casos, los Ayuntamientos han resultado ser buenos gestores de estas ayudas, seleccionando adecuadamente a las empresas que ofrecen sus servicios por el control institucional y próximo que la supervisión del Ayuntamiento supone, y también a los usuarios ya que generalmente se reparten con criterios equitativos y compensatorios, como ya hemos dicho.

No es este el caso de algunos clientes que contratan el servicio de modo particular, y que a veces se encuentran con situaciones no gratas.

Ante esta situación que no es en absoluto generalizable a todas las empresas del sector, pero que ocasiona

la desconfianza de los clientes posibles y el descrédito de los servicios que ofrecen incluso aquellas empresas que funcionan correctamente, se hace necesario que se regulen adecuadamente estos servicios y se establezcan los sistemas de control y calidad que se consideren precisos. Al mismo tiempo, resulta conveniente ampliar el acceso de los jóvenes a estos cursos y estancias en el extranjero para el aprendizaje de un idioma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instar al Gobierno a que:

1. Establezca una regulación específica de las empresas referidas, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Esta regulación, a nuestro juicio, debería incluir:

- a) El establecimiento de un Registro de Empresas de este tipo.
- b) Condiciones que han de incluir en sus contratos, para lo que podría establecerse un contrato-tipo con especificaciones como tipo de alojamiento, lugar de desarrollo y duración de las clases, etc.
- c) Obligación de incluir seguros de enfermedad y accidentes para menores de edad.
- d) Etc.

2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte abrirá una convocatoria anual de ámbito nacional, de ayudas para la realización de estos cursos o estancias, dirigida a los Ayuntamientos que realicen a su vez convocatorias entre los jóvenes de su localidad para estancias de idiomas en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000582

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al régimen fiscal de las empresas de telecomunicaciones y, en especial, de «Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones de España, Sociedad Anónima».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al régimen fiscal de las empresas de telecomunicaciones y, en especial, de «Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, Sociedad Anónima», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los servicios de telecomunicaciones, tradicionalmente prestados en el Estado español en régimen de monopolio por la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima» (CTNE), se prestan ahora en un régimen de competencia tal y como establece la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones (LGT).

En este contexto concurrencial dejan de tener sentido antiguos privilegios, sorprendentemente aún vigentes, como es el caso del régimen fiscal del que disfruta «Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones de España, Sociedad Anónima», de conformidad con la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la CTNE y el artículo 21.5.º de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Privilegios que no sólo atentan contra la igualdad y la libre competencia entre los diferentes operadores, que no sólo resultan de compatibilidad más que dudosa con el Derecho Comunitario sino que, además, suponen un perjuicio económico para unos munici-

pios que, como los del Estado español, padecen de una endémica insuficiencia financiera.

En este mismo orden de cosas, al tiempo que se eliminan privilegios fiscales, se hace necesario clarificar el régimen tributario local de las empresas operadoras de telecomunicaciones, habida cuenta de las muchas dudas —no siempre bien resueltas ni por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda ni por la Jurisprudencia— que en su aplicación plantea el artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Es decir, urge establecer un gravamen homogéneo y claro por el aprovechamiento del dominio público local, aplicable a todas las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, deben establecerse mecanismos mediante los cuales los municipios puedan participar en los ingresos procedentes de las tasas establecidas en el artículo 73 LGT por la utilización del dominio público radioeléctrico dado que ésta se trata de un ingreso tributario de carácter finalista y que muchas de las finalidades mencionadas en el citado artículo 73 LGT se corresponden con materias de competencia local, tales como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público relacionadas en los artículos 40 y 42 LGT en materia, por ejemplo, de seguridad pública y protección civil.

A la vista de cuanto antecede, se formula la siguiente

Proposición de no Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A eliminar en el más breve plazo posible y, en todo caso, antes del fin ejercicio de 2001, los privilegios fiscales de que aún goza, en el ámbito local, la compañía «Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, Sociedad Anónima».
2. Establecer un gravamen claro y homogéneo para todas las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones por la ocupación, utilización y aprovechamiento del dominio público local, de acuerdo con las siguientes directrices:

- a) Que este gravamen no sustituya a ningún otro tributo municipal.
- b) Que sean sujetos pasivos del mismo todas las empresas de telecomunicaciones que utilicen, por cualquier título, elementos integrantes del dominio público local.
- c) Que la cuantificación del tributo tenga en cuenta criterios diversos tales como el rendimiento económico o la intensidad del uso.
- d) Que se deje el margen suficiente a los municipios para que, en el uso de su autonomía, decidan las modalidades de aplicación del tributo.

3. Establecer fórmulas de participación de los municipios en los ingresos estatales procedentes de las

tasas establecidas por el artículo 73 LGT por la utilización del dominio público radioeléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre incremento de superficie agrícola destinada al cultivo de forrajes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incremento de superficie agrícola destinada al cultivo de forrajes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Con la aparición de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) se hace necesario sustituir las harinas de procedencia animal, como fuente de proteína, por harinas de origen vegetal en los piensos para la alimentación del ganado.

Las proteínas más puras son las procedentes de los forrajes, capaces de producir hasta 2.500 kilogramos de proteína por hectárea de cultivo y año. Así, a modo de ejemplo, Aragón es el mayor productor de forrajes deshidratados del Estado, con unas 80.000 hectáreas de alfalfa, cuya producción va destinada mayoritariamente a las 37 industrias deshidratadoras que se hallan establecidas en nuestra Comunidad Autónoma (21 en la provincia de Zaragoza, 15 en la de Huesca y una en Teruel). La producción de las industrias aragonesas en la campaña 1999-2000 ha sido 779.666 toneladas (428.238 en Zaragoza, 344.034 en Huesca y 7.432 en Teruel). El producto actual que se obtiene del proceso de deshidratación, se puede valorar en unos 11.000 millones de pesetas.

Estas industrias deshidratadoras de Aragón, proporcionaron más de 400 puestos de trabajo directos, a los que hay que añadir un buen número de indirectos en transporte y mantenimiento, principalmente, y sobre todo, absorben la producción de alfalfa de unos 6.000 agricultores con los que se establecen contratos.

La alfalfa es un cultivo que está perfectamente adaptado a los suelos del valle del Ebro e igualmente a otros territorios. Esta planta, que en las condiciones de cultivos de los regadíos de Aragón es capaz de producir más de 2.000 kilogramos de proteína por hectárea y año, puede considerarse como el cultivo más eficaz para este fin. Pero, al margen de sus notables cualidades agronómicas, la alfalfa también tiene otras de carácter medioambiental y paisajístico, como son su escasa necesidad de abonado nitrogenado, dada su condición de leguminosas con fuerte implantación de bacterias nitrificantes capaces de asimilar el nitrógeno atmosférico, la poca exigencia de tratamientos fitosanitarios y de herbicidas, la disminución de la erosión en los suelos en que se cultiva o al establecer una agradable mancha verde sobre los áridos paisajes veraniegos del valle del Ebro. Esta situación es extensible a otros territorios del Estado que podrían beneficiarse de un aumento de este tipo de superficies, con el consiguiente beneficio para los agricultores y las zonas rurales.

Proposición de no Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda dirigirse al Gobierno español con el objetivo de que éste negocie, con la Unión Europea, el incremento de las cantidades máximas garantizadas y los cupos de producción de forraje deshidratado y de forraje secado al sol, así como las correspondientes ayudas a la industrialización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000586

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la ordenación de la política azucarera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para ordenación de la política azucarera, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

El sector azucarero español, está sometido en estos últimos años, a un proceso de reestructuración industrial, que está teniendo unas repercusiones directas, tanto en la distribución en las factorías azucareras, como en el cultivo de la remolacha, con cambios paulatinos en su distribución geográfica, que conlleva pérdidas en las rentas y alarma en el sector.

A lo anterior, hay que añadir, la específica situación empresarial del sector, con el dominio por parte de una sola empresa de más del 80 por 100 de la producción y el mercado, lo que provocó en su día la intervención del Tribunal de Defensa de la Competencia, que apreció una clara situación de predominio y propició las medidas adecuadas para resolverlo.

La situación aún se hace más compleja con las propuestas comunitarias de reforma de las cuotas para el 2002/2003 con una reducción de las mismas.

En otro orden de cosas, no pueden pasar inadvertidas la naturaleza del accionariado de las empresas azucareras, en las que excepción hecha de las cooperativas, puede primar más el interés por la distribución y comercialización que por la producción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Insta al Gobierno,

1. Que especifique los criterios de reparto de la cuota nacional entre las industrias.
- 2.º Que indique el nivel de ejecución de la sentencia del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- 3.º Que especifique los derechos de los cultivadores de remolacha azucarera, bien a título individual o en cooperativas en relación con la cuota de azúcar, asignada al Estado y repartida entre las industrias.
- 4.º Qué medidas de protección de cultivo piensan establecer en relación con el mantenimiento del mercado del azúcar nacional.
- 5.º Remitir para su estudio y debate en la Comisión el Plan de Ordenación del Sector Industrial Azucarero.
- 6.º Especificación de las medidas de desarrollo económico que permitan el mantenimiento de sus rentas a todos los activos económicos, que se vean perjudicados por el cierre de alguna factoría azucarera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La decisión de la Comisión Europea de suspender desde el pasado 19 de diciembre la presentación de contratos de vino de mesa para la destilación de alcohol de uso de boca, está causando un grave perjuicio para una parte importante del sector vitivinícola español. Más de un millón y medio de hectólitros, mayoritariamente procedentes de cooperativas, han quedado fuera de la ayuda comunitaria a la destilación regulada en el marco de la actual OCM del vino. Esta medida ha ocasionado la intranquilidad en un sector que está experimentando un problema adicional, originado en las consecuencias que se derivan de la elevada producción de la actual campaña vinícola y de sus repercusiones en un mercado en el que los precios han experimentado una notable caída.

Esta situación contrasta con las medidas adoptadas por países de nuestro entorno, que han sabido aprovechar los mecanismos previstos para afrontar el problema generado por la inadmisión de los contratos para destilación presentados en la primera quincena de diciembre.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Reclame ante la Comisión Europea la apertura de un período extraordinario de destilación de crisis

que dé cobertura a los contratos de destilación presentados en la primera quincena del mes de diciembre, y que suponen más de un millón y medio de hectólitros y de un cupo adicional de un millón de hectólitros más, a fin de que, en el marco de la destilación de crisis, regulada en el artículo 30 del Reglamento de la OCM del vino, se salvaguarden los intereses del sector.

2. Se otorgue una ayuda adicional a los contratos presentados en la primera quincena de diciembre para complementar los precios fijados por la Comisión con fondos propios en condiciones análogas a las que han puesto en marcha otros gobiernos de nuestro entorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Jesús Javier Perea Cortijo**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre financiación de la línea 9 del metro de Barcelona y su conexión con el aeropuerto de El Prat.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo

Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

El Ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos, ha reiterado recientemente la negativa del Gobierno español a solicitar fondos europeos de cohesión para financiar la línea 9 del metro de Barcelona, que permitiría la conexión de la capital catalana con el aeropuerto de El Prat y aumentaría la cohesión de su área metropolitana. Dicha negativa representa un nuevo agravio comparativo que viene a sumarse a la creciente desinversión del Ministerio de Fomento en Cataluña.

En este sentido, resulta interesante destacar algunas cifras de los presupuestos liquidados en el período 1991-1998 y comprobar hasta que punto llega su asfixiante centralismo español:

La inversión del Estado en infraestructuras de transporte ferroviario es de 2.329 pesetas/habitante en Barcelona y 3.751 pesetas/habitante en Madrid.

La inversión del Estado en infraestructuras viarias es de 4.898 pesetas/habitante en Barcelona y 6.859 pesetas/habitante en Madrid.

La inversión del Estado en infraestructuras aeroportuarias es de 690 pesetas/habitante en Barcelona y 4.802 pesetas/habitante en Madrid.

La inversión del Estado en infraestructuras portuarias es de 1.264 pesetas/habitante en Barcelona y 38 pesetas/habitante en Madrid.

La inversión total del Estado en infraestructuras es de 9.181 pesetas/habitante en Barcelona y 15.450 pesetas/habitante en Madrid.

La inversión del Estado prevista para Barajas en los próximos tres años asciende a 300.995 millones de pesetas y la inversión prevista para el Prat durante el mismo período es de 239.300 millones de pesetas.

Vistas las cifras, resulta sorprendente que el Ministerio de Fomento se muestre nuevamente insolidario con la sociedad catalana y desestime la posibilidad de solicitar los 74.000 millones de Fondos Europeos que permitirían la conexión de la futura línea 9 del metro desde el municipio de l'Hospitalet hasta el aeropuerto de El Prat. Pero, además, de insolidaridad, el Ministro demuestra quizás falta de rigor, puesto que estos 74.000 millones completarían la inversión, proveniente del BEI, de 108.000 millones de pesetas que realizan los municipios catalanes a través de la ATM (Autoridad del Transporte Metropolitano).

Una vez más, debemos expresar nuestra más profunda preocupación e indignación ante la postura del Ministerio de Fomento y del mismo Ministro, que contrasta con la mantenida en su momento con las obras de enlace del metro de Madrid hasta el aeropuerto de

Barajas, unas obras que no puede olvidarse que fueron financiadas en parte con fondos europeos. En este sentido, tampoco puede pasarse por alto que los fondos de cohesión están a disposición de todos los ciudadanos y territorios y, por lo tanto, deben utilizarse con este espíritu y no en función de los intereses de un ministerio.

Con esta actitud, da la sensación que el Ministro de Fomento, que ha expresado en diversas ocasiones su voluntad de buscar el diálogo y el consenso, se mantiene en la línea del conflicto en vez de buscar soluciones sobre la financiación de la línea 9.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar fondos europeos de cohesión para financiar la línea 9 del metro de Barcelona y garantizar la llegada del metro hasta el aeropuerto de El Prat.

2. Invertir, en su defecto, los 74.000 millones de pesetas en la infraestructura aeroportuaria de El Prat, a cargo del presupuesto del Ministerio de Fomento, facilitando la llegada de la línea 9 del metro al aeropuerto, e igualando las cifras de inversión del Prat y las de Barajas previstas para los próximos tres años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.
Joan Saura Laporta, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000585

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para impulsar el inicio inmediato de las obras de acondicionamiento de la travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras, una Proposición no de Ley para impulsar el inicio inmediato de las obras de acondicionamiento de la travesía de la N-II en La Jonquera (Girona).

Antecedentes

La carretera Nacional-II a su paso por La Jonquera soporta diariamente entre 6.000 y 7.000 camiones y las previsiones indican que en poco tiempo se llegará a los una gran cantidad de gasolineras y servicios complementarios anexos a la N-II, al mismo tiempo que 200.000 metros cuadrados de aparcamiento.

No se trata pues de una carretera secundaria. Se trata de uno de los puntos más importantes de entrada y salida de Europa y clave para las relaciones comerciales del Estado Español con el resto de la Unión Europea. Al mismo tiempo diariamente se venden alrededor de 1.000.000 de litros de gasóleo en esta zona, que reportan al Estado unos ingresos mensuales de 1.500 millones de pesetas en concepto de impuestos especiales.

El mal acondicionamiento en que se encuentra la Nacional-II en el tramo de La Jonquera y, muy especialmente, el cruce conocido por el «Trencant de Can Quartos» está provocando que La Jonquera y las poblaciones de su alrededor sean testimonios de los graves accidentes que se producen en la zona diariamente, hecho que ya ha convertido la zona en uno de los puntos negros del sistema viario. Además, el caos circulatorio que se produce en esta vía también está ocasionando que se retiren nuevas inversiones que estaban previstas en la zona en materia de nuevos equipamientos.

Desde la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se informó al Subdelegado del Gobierno en Girona, en junio de 2000, de que las obras de mejora de la intersección en la carretera N-II, punto kilométrico 773,265, con la carretera GI-500, conocida como el «Trencant de Can Quartos», estaban contenidas en el proyecto «Acondicionamiento de la Travesía de La Jonquera», puntos kilométricos 773,0 a 776,80, con clave 39-GE-2820, presupuestado con 1.079,9 millones de pesetas. En aquel entonces el proyecto aún

estaba pendiente de licitación. En una comunicación posterior del Ministerio de Fomento —diciembre de 2000— se informaba al Ayuntamiento de La Jonquera que dicho proyecto aún se encontraba pendiente de aprobación. En los Presupuestos Generales del Estado para 2001, dicho proyecto no consta en la relación de inversiones reales del Ministerio de Fomento.

Por este motivo y por la grave situación que produce esta desinversión en la zona de l'Albera, el pasado 26 de enero de 2001 ocho alcaldes de los municipios afectados (Agullana, Cantallops, Capmany, Darnius, La Jonquera, Maçanet de Cabrenys, Sant Climent Sescebes y La Vajol), cortaron este tramo de la carretera para pedir al Ministerio de Fomento la rápida actuación en el acondicionamiento de dicha vía. Reivindicaron la necesidad de iniciar inmediatamente las obras de mejora correspondientes a la travesía de La Jonquera y, muy especialmente, al cruce de «Can Quartos», así como la ejecución del acceso a la C-602 de Capmany a Roses.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el inicio inmediato de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la Travesía de La Jonquera», puntos kilométricos 773,0 a 776,80, con clave 39-GE-2820, presupuestado con 1.079,9 millones de pesetas, con especial atención a los accesos de Agullana, La Vajol i Cantallops, así como la ejecución del acceso a la C-602 de Capmany a Roses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejorar la seguridad del tráfico marítimo en las costas de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de mejorar la seguridad del tráfico marítimo en las costas de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El tráfico marítimo por Fisterra alcanza proporciones muy elevadas. Por este corredor transita un elevado número de mercantes, que el año 2000 alcanzaron la cifra de 44.568, es decir, 122 diarios. 12.834 llevaron a bordo mercancías peligrosas, 36 por día. El grado de siniestralidad es también muy elevado, no sólo por las condiciones de la mar especialmente en el invierno, sino por falta de seguridad, de prevención, de control y de medios. No es casual que en la costa gallega se hayan producido en los últimos años gravísimos siniestros. Basta con recordar los nombres de los petroleros Urquiola y Mar Egeo, causantes de mareas negras asoladoras, del mercante Casón, embarrancado con productos tóxicos en sus bodegas, que provocó con sus explosiones el pavor de la población de la costa. La última amenaza la vivieron los habitantes de Muxia (A Coruña), al comprobar cómo el gasero argelino Ramdane Abane, con 55.000 toneladas de gas natural, quedaba a la deriva el 25 de enero de 2001 y se aproximaba a sólo tres millas de la costa. En este último caso, el Director general de la Marina Mercante reconoció días después que se había producido un «error de cálculo» y «retraso» en las operaciones de emergencia, lo que pudo haber provocado otra catástrofe de enormes proporciones. Fueron destituidos el Director de Salvamento Marítimo y al responsable de «Remolques Marítimos, Sociedad Anónima». El último caso (27 de febrero de 2001), fue el naufragio del buque maltés Kristal, cerca de A Coruña, que conllevó la muerte de parte de su tripulación, entre ellos dos gallegos. Sin duda, las condiciones

mínimas de seguridad con las que navegan muchas veces los buques y unas tripulaciones en condiciones de sobre-explotación contribuyen a que se produzcan estos siniestros.

Los naufragios de pesqueros gallegos, con elevado número de muertos, en esta costa son también frecuentes. Desde que se establecieron dispositivos de seguridad, el primero en 1990, a ocho millas de la costa, los pesqueros pudieron faenar en condiciones de mayor seguridad, pero sus problemas no desaparecieron pues el dispositivo coincidía con los cantiles en los que faenaban 350 barcos y 3.850 marineros. La Organización Marítima Internacional dio el visto bueno a la ampliación del dispositivo a 21,4 millas de la costa, que entró en vigor el 4 de mayo de 1994, pero los buques siguen atravesando caladeros en los que faenan 110 barcos y 1.000 pescadores. Este dispositivo de seguridad es, con todo, infringido con cierta frecuencia. Según la Dirección General de la Marina Mercante, 44 buques lo infringieron en el año 2000.

Finalmente, son más que frecuentes en Galicia las informaciones sobre la aparición de vertidos contaminantes, especialmente hidrocarburos, en nuestras costas, cuando no en los mismos puertos, relacionados con el lavado de tanques y motores y la limpieza de bodegas de los mercantes, con total impunidad.

Esta situación debe llevar a la Dirección General de la Marina Mercante a tomar medidas que mejoren la seguridad de la navegación, la prevención de siniestros y la inspección y el control de los buques para que no se produzcan infracciones de la legalidad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prolongar, en las costas de Galicia, el dispositivo de seguridad a 23 millas, conforme reclaman las cofradías de pescadores, de forma que el tránsito de buques no afecte a los caladeros en los que faenan un número importante de pesqueros.
2. Establecer un control e inspección adecuadas tanto sobre los barcos que recalán en puertos gallegos como sobre los que transitan por el dispositivo de seguridad, para asegurar el cumplimiento de las normas medioambientales en sus actividades de limpieza y las condiciones de seguridad, especialmente en lo referido al transporte de mercancías peligrosas.
3. Mejorar la seguridad del tráfico marítimo en la zona con la dotación de más medios materiales y humanos a la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo, para poder realizar debidamente las labores de prevención y de control, además de las de salvamento y lucha contra la contaminación.
4. Establecer una coordinación eficaz entre los medios de la Xunta de Galicia y los de la Dirección General de la Marina Mercante, de forma que se cons-

tituya un organigrama de Salvamento Marítimo que se beneficie coherentemente del esfuerzo de las dos administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la agilización de las obras previstas en el aeropuerto de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la agilización de las obras previstas en el aeropuerto de Málaga para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El aeropuerto de Málaga empieza a dar muestras de colapso, mientras que las acciones contempladas en Plan Nacional de Infraestructuras para la mejora de este

aeropuerto están sin concretar y no pasarán del papel a la realidad antes del año 2007. La nueva terminal prevista no estará finalizada, como muy pronto, hasta el año 2005. Están abiertos expedientes administrativos de dos nuevas terminales para aviación general y para vuelos regionales y diversas ampliaciones de plataformas y mejoras en la única pista de vuelo existente. Estas mejoras son imprescindibles, pero también lo es, dada la actual saturación del tráfico aéreo del aeropuerto, la inmediata construcción de la segunda pista, que aún no tiene plazo de ejecución.

El colapso, tal y como indican las quejas de los usuarios que han sido recogidas profusamente en los medios de comunicación, se evidencia especialmente en la necesidad de más cintas transportadoras, más aparcamientos y más puertas. El Gobierno está, por tanto, obligado a redoblar las inversiones en el aeropuerto de Málaga, que está sufriendo las consecuencias de la ruptura de la estacionalidad turística.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Reducir el plazo de terminación de las obras previstas en el Plan Director del Aeropuerto de Málaga.
2. Concretar el plazo de ejecución de la segunda pista, para poder atender cuanto antes, con seguridad y eficacia, el crecimiento que se está produciendo en el tráfico aéreo de la Costa del Sol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre permiso de conducir y expectativas de trabajo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre permiso de conducir y expectativas de trabajo, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La posesión de un permiso de conducir otorga a su titular una serie de expectativas de empleo y trabajo superiores a las de aquellas personas que no lo poseen. El coste económico del mismo hace que su obtención sea difícil para personas de escasos recursos económicos.

El permiso B-1 no sólo habilita para conducir turismos particulares, sino también vehículos de transportes de mercancías hasta 3.500 Kg. de P.M.A., y por tanto, una persona con este tipo de permiso puede:

- a) Acceder su actividad profesional conduciendo su propio vehículo o el de la empresa para la que trabaje.
- b) Acceder a la actividad laboral de conductor de turismos particulares, furgonetas y pequeños camiones de reparto.

El permiso de conducir C y D permite acceder al mundo laboral como conductor de vehículos de transporte de mercancías, de pasajeros, de turismos de SP, de vehículos de urgencias, etc.

Todos los índices de desempleo en nuestro país, indican que el mismo golpea de una manera especial a los jóvenes y mujeres, tanto por lo que respecta a la búsqueda de primer empleo como a la larga duración del paro.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su tramitación la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore y ponga en marcha un plan, por virtud del cual se contemple facilitar la obtención del carné de conducir en sus diversas modalidades, a los jóvenes en búsqueda de primer empleo y a las mujeres que estén en ese supuesto o en el de paro de larga duración.

2. Para ello instrumentará, en colaboración con la Federación Nacional de Autoescuelas de España, los convenios necesarios para que los cursos correspondientes de formación teórica y práctica, puedan ser incluidos en los planes de Formación Profesional ocupacional y obtener así parte de la financiación necesaria para la obtención de los permisos de conducir correspondientes.

3. El Gobierno establecerá la condición al acceso a esta financiación, en función de las circunstancias que concurran en cada caso, asegurando en todo caso, que se trata de parados registrados en el INEM, con dificultades objetivas de inserción laboral, fracaso escolar, etc. y valorando el aumento de la empleabilidad que ofrecería la realización de estos cursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de un departamento de información y asesoramiento en las Embajadas y Consulados de países donde existan contingentes de emigración española, así como una mayor colaboración en este sentido con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social

y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de un departamento de información y asesoramiento en las Embajadas y Consulados de países donde existan contingentes de emigración española así como una mayor colaboración en este sentido con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

Como consecuencia de la larga crisis económica que están sufriendo algunos de los países en los que residen un número importante de emigrantes españoles, asistimos a un nuevo fenómeno migratorio, esta vez de retorno cara al país de origen, que está colapsando los no bien dotados servicios consulares en el exterior, sobre todo en Argentina y Venezuela.

Los que tomaron el camino de la emigración cuando eran jóvenes, dejaron un país prácticamente en la ruina económica, política y social, y hoy lo ven como un país de providencia.

Muchos de ellos, los procedentes del medio rural principalmente, dejaron aquí herencias y posesiones abandonadas de los que desconocen su valor real, viéndose a menudo, sometidos a verdaderos timos por personajes «bienintencionados» que amparándose en comitivas oficiales se prestan a comprárselas por «hacerles un favor» a precios ridículos.

Asimismo, llevados por la euforia de publicaciones oficiales, tienden a creer que España es un país de pleno empleo y que hay en España un puesto de trabajo esperándoles. Los mayores creen, asimismo, que les esperan pensiones dignas y que existe equipamiento social suficiente para acogerles. Incluso, a los que no tienen residencia ni recursos para adquirirla.

Desgraciadamente, a pesar del salto cualitativo y cuantitativo que se viene produciendo en España en todos estos temas desde la partida de estos emigrantes

hasta hoy, aún queda un largo camino que recorrer para que esta visión idílica que tienen los residentes en el exterior sea una realidad tangible.

Mientras esto no se produzca sería bueno que aquellas personas que, legítimamente, opten por el retorno conozcan realmente la realidad con la que puedan encontrarse en su lugar de origen.

En consecuencia de lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear en las Embajadas y Consulados de los países en los que existen contingentes de emigración española un departamento encargado de informar y asesorar a estos emigrantes sobre el estado de sus bienes materiales en España, de los vínculos familiares perdidos, de los servicios sociales y asistenciales existentes, de las diferentes líneas de ayuda a que puedan acogerse en temas de vivienda, inversión, etc. de sus derechos en temas de educación, sanidad, pensiones, residencias de tercera edad, o cualquier otra que fuese de interés para los emigrantes que deben retornar.

2. Colaborar con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para que estos centros de sus programas de Asistencia Social, establezcan un departamento de ayuda, información y asistencia a los emigrantes y al tiempo sirva de centro de información a Embajadas y Consulados para facilitar no sólo una mejor información, sino también, en su casa, la reinserción de estos emigrantes en su lugar de origen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000579

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Público de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Público de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

El Congreso de los Diputados, a través de dos Proposiciones no de Ley, una de junio de 1996 y otra en diciembre de 1999, aprobadas ambas por unanimidad, instaban al Gobierno de la Nación, a integrar la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Público de Salud. Dichos mandatos aún no se han aprobado, lo que está originando un progresivo deterioro del actual sistema sanitario penitenciario.

En el momento actual el sistema sanitario penitenciario es inviable, anticuado y no puede garantizar una atención sanitaria a los reclusos similar a la del resto de los ciudadanos, circunstancia que se han puesto de manifiesto en múltiples foros entre los que destaca el último Congreso de Sanidad Penitenciaria. El actual sistema, debido a su aislamiento del resto de la sanidad, se encuentra con constantes problemas soslayados con el esfuerzo personal de los profesionales y mediante la acumulación de ilegalidades e irregularidades administrativas que los sanitarios que trabajan allí se ven obligados a realizar cada día para sacar adelante una asistencia sanitaria lo más digna posible.

Como elementos más negativos de la problemática de la sanidad penitenciaria podríamos destacar:

- La dispensación de medicamentos en la mayoría de los Centros Penitenciarios se está realizando de forma ilegal, dado que se realiza a través de botiquines cuya gestión (compra de medicamentos y conservación) corre a cargo del personal sanitario del centro y no de farmacéuticos como exigen la Ley del Medicamento y las leyes autonómicas sobre esta materia.

- Para poder garantizar una asistencia digna y con la complacencia de la Administración Penitenciaria, los Equipos de Atención Primaria de las prisiones, prescriben y dispensan medicamentos catalogados por el Ministerio de Sanidad como uso exclusivamente hospitalario.

- Dada la absoluta carencia de equipos especializados, los médicos de prisiones se ven obligados a realizar funciones asistenciales especializadas como pueden ser la atención de enfermos de SIDA, control de enfermos psiquiátricos, tratamiento de conductas adictivas con programas de gran relevancia y utilidad como el programa de mantenimiento con metadona.

- La atención sanitaria a los trabajadores presos, dados de alta y cotizando en la seguridad social por contingencias comunes, se está realizando de manera ilegal por los trabajadores de los centros, y sus bajas médicas y accidentes laborales atendidos y firmados por los mismos y no por personal del INSS como sería lo preceptivo.

A todas estas irregularidades hay que sumar las condiciones laborales poco dignas en las que se encuentran los trabajadores de estos centros penitenciarios:

- Con una ínfima dotación material (centros sin aparataje de ningún tipo, algunos sin agua caliente, y prácticamente todos con las consultas sin las mínimas condiciones higiénicas ni de seguridad que garanticen una praxis correcta).

- Déficit de recursos humanos con relación de puestos de trabajo incompletas y en algunos casos obsoletas. Carencia de sustitutos en bajas o períodos vacacionales.

- Condiciones laborales extremadamente malas: Excesivo número de horas de guardia, salarios significativamente más bajos del resto de sanitarios del sistema público de salud, retribuciones de las guardias notoriamente inferiores y unas condiciones para realizarlas indignas.

Los profesionales de la Sanidad Penitenciaria son conscientes de que dejar de realizar todas las irregularidades, podría originar un caos organizativo y asistencial de imprevisibles consecuencias, y que su divulgación pública podría crear alarma social. Pero a la vez que este progresivo deterioro de la calidad asistencial puede mantener y aumentar la desestructuración actual, provocando un colapso de la sanidad penitenciaria de imprevisibles repercusiones.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar los derechos sanitarios de los reclusos, procediendo en el plazo de tiempo más breve posible a la

integración de la sanidad penitenciaria en el sistema público de salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Medio Ambiente

161/000131 y 161/000133

Mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2001 se han retirado por el Grupo Parlamentario Socialista las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre las depuradoras de Nerja, Algarrobo y Torrox-Costa (número expediente 161/131), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 37, de 26 de junio de 2000.

— Sobre las depuradoras de El Rincón de la Victoria y de Vélez-Málaga (número expediente 161/133), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 37, de 26 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000587

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Nacimiento (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Nacimiento (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

Motivación

Al amparo de la competencia que cabe atribuir al Estado, el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 207, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Constitución, declara urgentes y de interés general, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Sur, entre otras, la siguiente obra hidráulica: Construcción de la Presa Embalse de Nacimiento.

La información de que disponemos, proporcionada por el Gobierno, ya sea mediante respuestas escritas a preguntas parlamentarias o bien la que aparece en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, en nuestra opinión, no está en adecuación con el carácter urgente reconocido a las citadas actuaciones hidráulicas, ni con la apremiante necesidad de disponer de las obras en cuestión para poder establecer una adecuada regulación hídrica de la provincia de Almería, a pesar de la declaración de interés general de las mencionadas obras en el Real Decreto ya mencionado.

Según nuestra información:

Sobre esta actuación no existe ni proyecto.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Declarar como urgente el proceso de licitación y ejecución de la obra hidráulica Presa del Embalse de

Nacimiento contemplada en el Real Decreto-ley 9/1998, comprometiéndose a que esté licitada a lo largo del año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000588

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Canjáyar (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica Presa del Embalse de Canjáyar (Almería) y declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

Motivación

Al amparo de las competencias que cabe atribuir al Estado, el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 207, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Constitución, declara urgentes y de interés general, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Sur, entre otras, la siguiente obra hidráulica: Construcción de la Presa Embalse de Canjáyar.

La información de que disponemos, proporcionada por el Gobierno, ya sea mediante respuestas escritas a preguntas parlamentarias o bien la que aparece en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, en nuestra opinión no está en adecuación con el carácter urgente reconocido a las citadas actuaciones hidráulicas, ni con la apremiante necesidad de disponer de las obras en cuestión para poder establecer una adecuada regulación hídrica de la provincia de Almería, a pesar de la declaración de interés general de las mencionadas obras en el Real Decreto ya mencionado.

Según nuestra información: sobre esta actuación no existe ni proyecto.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Declarar como urgente el proceso de licitación y ejecución de la obra hidráulica Presa del Embalse de Canjáyar, contemplada en el Real Decreto-ley 9/1998, comprometiéndose a que esté licitada a lo largo del año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000591

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el inicio de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la depuradora de Fuengirola, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas le exigimos al Gobierno del PP que se comprometa de forma inmediata, y de una vez por todas, a iniciar las obras de la depuradora de Fuengirola.

La actual depuradora de Fuengirola se puso en funcionamiento en 1979, para una población media de 85.000 habitantes, aunque en la actualidad sólo en el casco urbano de este importante municipio de la Costa del Sol malagueña pueden vivir en temporada alta más de 200.000.

Este importante crecimiento en el número de habitantes provoca que la depuradora funcione por encima de sus posibilidades de trabajo, y que debido al volumen de agua a tratar, no se aplique el nivel secundario de tratamiento, lo cual hace que las aguas sean vertidas al mar con un menor grado de depuración del que correspondería si las instalaciones se hubiesen ampliado.

Por esta razón, se hace sumamente necesario la construcción de una nueva planta depuradora en Fuengirola, un proyecto que fue declarado urgente en 1996.

La Confederación Hidrográfica del Sur ha anunciado en innumerables ocasiones durante la pasada legislatura la construcción en breve de esta nueva planta depuradora, valorada en unos 2.000 millones de pesetas, pero a pesar de que incluso en enero de 1998 se aprobó por unanimidad en el Senado una moción en este sentido, el Gobierno del PP no ha hecho nada por impulsar este proyecto.

Los socialistas consideramos fundamental que se lleve a cabo un depurado óptimo de las aguas que se vierten al mar en Fuengirola para preservar la calidad de las aguas del litoral y esto sólo es posible con una nueva estación depuradora, ya que la capacidad actual de tratamiento es de 20.000 metros cúbicos al día, mientras que con la ampliación se pasaría a un volumen diario de 50.000 metros cúbicos.

En este contexto hay que recordar las declaraciones realizadas por el Presidente de la Confederación Hidrográfica, que en plena campaña electoral se comprometió por enésima vez a que en cuatro días el Gobierno del PP iba a hacer en esta materia lo que no había hecho en los últimos cuatro años.

Concretamente, el Presidente de la Confederación anunció, el 11 de febrero de 2000: «A lo largo de este año se llevarán a cabo los trámites de construcción de la depuradora de Fuengirola, que incluyen la licitación de la obra, de manera que durante todo el ejercicio se llevará a cabo el proceso administrativo y las obras se iniciarán en el transcurso de este año, porque esperamos poner la piedra este año».

Sin embargo, el Gobierno central incumplió una vez más con su compromiso electoral con los ciudadanos de Fuengirola, y en el año 2000 no sólo no se licitaron las obras, sino que incluso el PP se permitió el lujo de rechazar en el mes de septiembre, en esta misma Comisión, una Proposición no de Ley para que se impulsaran el inicio de las obras de esta depuradora.

En las dos últimas respuestas parlamentarias, una de fecha de salida 26 de enero de 2001 y otra de 12 de febrero, el Gobierno del PP sigue diciendo lo mismo que ha dicho desde hace bastante tiempo, esto es, que «se ha elaborado el proyecto de ampliación y mejora de la depuradora de Fuengirola, encontrándose actualmente en fase de supervisión y aprobación. La licitación de las obras se realizará en el plazo de tiempo más breve posible, supeditándose a las disponibilidades presupuestarias».

Después de tantos anuncios por parte del PP, al día de hoy continúan sin existir plazos ni fechas de ningún tipo, ni para la licitación de la depuradora ni mucho menos para el inicio de las obras.

Por todo ello, los socialistas instamos al Gobierno a que se liciten de forma inmediata las obras de esta depuradora y a que las obras comiencen, como muy tarde, en el mes de septiembre, justo después de la finalización de la temporada veraniega.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a licitar la depuradora de Fuen-girola de forma inmediata.

2. Se comprometa a iniciar las obras de la depu-radora de Fuen-girola, como muy tarde, en el mes de sep-tiembre del presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febre-ro de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Dipu-tado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asun-to de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el inicio inmediato de las obras del Proyecto «Canal de la Hoya de Guadix», en la provincia de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dis-poner su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publi-cación de conformidad con el artículo 97 del Regla-mento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en Comisión.

Motivación

La presa «Francisco Abellán», situada en la comar-ca de Guadix (Granada), acabó de construirse en marzo

de 1995 como un nuevo embalse que iniciaba el proce-so se almacenamiento de agua procedente del río Far-des. La construcción de esta infraestructura hidráulica se tradujo inicialmente en una serie de beneficios como la regulación del río Fardes, evitando inundaciones, el aprovechamiento turístico y recreativo e incluso la mejora de acceso en las comunicaciones de algunos municipios de la zona.

Pero el aprovechamiento real del agua embalsa-da tanto para abastecimiento como para uso agríco-la e industrial no ha sido posible seis años después de la construcción de la presa, ya que el Gobierno central aún no ha acometido la ejecución de las obras de canalización de la misma, englobadas en el Proyecto del «Canal de la Hoya de Guadix». Esta circunstancia está suponiendo graves perjuicios para la comarca:

- 5.000 hectáreas de regadíos intensivos en los tér-minos de Cortes y Graena, Purullena, Marchal, Gua-dix, Benalúa, Fonelas y Villanueva de las Torres siguen teniendo problemas de suministro de agua.
- Se pierde una posibilidad de abastecimiento de agua potable para todos los núcleos urbanos y muy especialmente para los de los Montes Orientales.
- Se desaprovecha un volumen importante de agua para industrias presentes y futuras.

En el debate parlamentario correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se apro-bó una enmienda para la ejecución de dicha obra de canalización, y el entonces Secretario de Estado de Aguas y Costas anunció el inicio en breve de las obras y que éstas podrían estar concluidas en el año 2001, al estar ya dotadas presupuestariamente.

Recientemente, en una respuesta parlamentaria con fecha 31 de enero de 2001, el Gobierno afirma que en el Proyecto del «Canal de la Hoya de Guadix» se prevé que las obras comiencen «a partir de 2001», de donde se puede concluir que, a pesar de las numerosas prome-sas del Gobierno, no existe compromiso alguno de fecha de comienzo de dichas obras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«Por la que se insta al Gobierno para que comience de forma inmediata las obras del Proyecto “Canal de la Hoya de Guadix”, en la provincia de Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febre-ro de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Dipu-tada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000577

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de sustitución de la tecnología Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) por un sistema compatible con el servicio de Internet y de impulso del Fondo de Financiación del Servicio Universal

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Ciencia y Tecnología una Proposición no de Ley de sustitución de la tecnología TRAC por un sistema compatible con el servicio de Internet y de impulso del Fondo de Financiación del Servicio Universal.

Antecedentes

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, así como los posteriores Reales Decretos de desarrollo reglamentario, establecen con claridad el derecho de todos los ciudadanos a la conexión a la red telefónica pública fija y al acceso a la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, con independencia de su localización geográfica y en con-

diciones no discriminatorias. Esta conexión, además, deberá ofrecer al usuario la posibilidad de emitir y de recibir servicios de voz, fax y datos.

De acuerdo con la legislación vigente, el operador encargado de prestar en todo el territorio del Estado este servicio universal es la empresa «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal» (TESAU). La legislación vigente posibilita, sin embargo, que la citada compañía cumpla con la obligación de prestar el servicio telefónico universal utilizando la solución tecnológica que estime más pertinente en cada caso, siempre que se garantice la prestación del citado servicio en unas condiciones mínimas de calidad.

En virtud de esta habilitación, y para prestar el servicio universal en las zonas rurales y de montaña, la compañía Telefónica ha optado por utilizar la tecnología TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular), basada en la tecnología de la telefonía móvil analógica.

Si bien ésta es una solución aceptable para la transmisión de voz y datos, no lo es para posibilitar un acceso con niveles mínimos de calidad a Internet, algo que en cambio sí es posible hacerlo a través de la red telefónica básica. De hecho, la gran mayoría de usuarios de Internet utiliza la red telefónica básica para acceder al mismo.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario que desde los poderes públicos se trabaje para garantizar el acceso de todos los colectivos a la Sociedad de la Información y a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, por lo que es necesario que existan unas infraestructuras de comunicaciones que no sean discriminatorias por motivos geográficos.

El uso de la tecnología TRAC por parte del operador dominante y obligado a prestar el servicio telefónico universal provoca que existan grandes diferencias entre las ciudades, o los municipios relativamente grandes y las zonas rurales y de montaña en lo que se refiere al acceso a Internet. Por ello, y teniendo en cuenta las posibilidades futuras de Internet, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesaria la sustitución, por parte de la empresa TESAU, de la tecnología TRAC por otro tipo de tecnología o sistema compatible con Internet, como el cable o la tecnología de móviles de la generación 2,5 GPRS (General Packet Radio Services) que permitiría el acceso a Internet a velocidades más elevadas que las actuales a todo el conjunto de la población, independientemente de su localización geográfica.

La financiación de la citada sustitución correría a cargo del Fondo Nacional de Financiación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, el cual tiene como finalidad garantizar la financiación del servicio universal.

Debe tenerse en cuenta que, a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el 20 de junio del año 2000 el Pleno del Congreso acordó tomar en consideración una Proposición de Ley para otorgar a Internet la consideración de servicio universal y que

la propia Comisión de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó instar al Gobierno que todos los usuarios de los servicios telefónicos, incluidos los del sistema TRAC, pudieran tener acceso a Internet, lo que supone necesariamente la sustitución de esta tecnología por otra más avanzada. La Ley que finalmente se aprobará en este ámbito hace preciso prever también la financiación de la sustitución de tecnologías que ello comportará y que deberá llevarse a cabo a través del mencionado Fondo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la sustitución por parte de la operadora “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (TESAU), de la tecnología TRAC (Tecnología Rural de Acceso Celular) por una tecnología compatible con la prestación del servicio de Internet en las zonas rurales y de montaña, iniciándose así el proceso de adaptación que comportará la consideración de Internet como servicio universal.

2. Proponer la financiación de la sustitución de la tecnología TRAC con cargo al Fondo Nacional de Financiación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, previsto en el artículo 39 de la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones. A tal efecto, se considera necesario impulsar la constitución del mencionado Fondo para hacerlo operativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre compromisos de España para el reasentamiento de refugiados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre compromisos de España para el reasentamiento de refugiados, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

A pesar de los esfuerzos de muchos países para ayudar a quienes han abandonado sus lugares de origen, los refugiados encuentran a veces serias dificultades para llevar a cabo una vida normalizada en un nuevo lugar y con un nuevo trabajo. A veces, los temores que obligaron a los refugiados a abandonar sus hogares siguen presentes en los países de refugio, en muchos casos, por la posibilidad de una repatriación anticipada. Por ello, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) realiza programas de reasentamiento en países seguros de refugiados, mediante los cuales, éstos reciben protección legal (fundamentalmente permisos de residencia, trabajo y eventualmente de ciudadanía) de los países de acogida y se aseguran una protección duradera.

En torno a solamente una docena de países, entre los que se encuentran Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia, Canadá, Australia y los Estados Unidos de América, han asumido compromisos de reasentamiento mediante programas anuales o cuotas, aunque otros acepten supuestos particulares de recepción y protección de refugiados, basados en criterios especificados claramente en un manual elaborado por ACNUR y aceptados universalmente.

Estos principales países de reasentamiento trabajan además estrechamente con ACNUR para promover oportunidades de reasentamiento, también en otros países, que puedan satisfacer las necesidades de la población refugiada. En este sentido, en abril del presente año

se celebrará en Estocolmo la Conferencia Internacional sobre la Recepción e Integración de los Refugiados Reasentados (en sus siglas inglesas ICRIRR), diseñada como foro internacional para el intercambio de ideas y medios de apoyo al reasentamiento de refugiados. Esta Conferencia tiene como objetivos: elaborar principios consensuados para garantizar el éxito de la recepción e integración de los refugiados reasentados, facilitar contactos e intercambios entre los países de acogida, reunir recursos para el desarrollo de un manual sobre recepción e integración y fortalecer los programas de recepción e integración en los países de reasentamiento.

España es parte, desde 1978, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967, que son la base de nuestra legislación en materia de asilo y refugio. Además, ACNUR, por disposición legal, está directamente involucrado en el procedimiento de concesión de asilo en España, por lo que trabaja estrechamente con las autoridades españolas en este ámbito. Sin embargo, España aún no ha asumido compromisos sobre programas anuales o cuotas de reasentamiento de refugiados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que España forme parte de grupo de países que han asumido, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, compromisos sobre programas anuales o cuotas de reasentamiento de refugiados, así como para participar activamente en la Conferencia Internacional sobre la Recepción e Integración de los Refugiados Reasentados (ICRIRR).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Justificación de la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministro del Interior la restricción de las cantidades de consumo de gasolina para los vehículos de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Medidas para solucionar el problema de la proliferación de semillas en los cítricos, especialmente en la clementina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

En la actualidad, el problema de la proliferación de semillas en los cítricos, y en especial la clementina, no está teniendo repuesta adecuada por parte del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Su actuación se reduce a una norma de tipo genético que no soluciona el problema.

¿Va a tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación alguna medida para solucionar el problema de los cítricos, especialmente en la clementina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Previsiones acerca de introducir medidas estructurales en la agricultura y provisionalmente controlar a los apicultores para evitar el riesgo que corre de perderse la variedad cítrica clementina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

En la actualidad, el problema de la proliferación de semillas en los cítricos, y en especial la clementina, no está teniendo repuesta adecuada por parte del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Su actuación se reduce a una norma de tipo genético que no soluciona el problema.

¿Va a tolerar el señor Ministro que una riqueza tanto económica y varietal como son las clementinas, por su fácil pelado y carencia de semillas, esté corriendo el riesgo de perderse por no introducir medidas estructurales en la agricultura y provisionalmente controlar a los apicultores de otras regiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000661

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Previsiones acerca de la exportación de la variedad de cítricos clementinas a Japón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

— ¿Va a negociar con las autoridades japonesas para que podamos exportar la variedad de cítricos clementinas a Japón?

— ¿Cuándo cree que podremos exportar clementinas a ese mercado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Motivos por los que el precio de la naranja de la variedad navelina ha caído a niveles bajos en la última campaña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

Señor Ministro, ¿cómo explica usted que esta última campaña de comercialización de cítricos, en la que ha habido menos producción que en anteriores, los precios de la naranja de la variedad navelina hayan caído a niveles tan bajos que no cubran ni tan siquiera los costes de producción e incluso en muchos de los campos se hayan quedado sin recolectar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000663

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Medidas para la próxima campaña de cítricos tras el resultado de la última.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo,

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

Señor Ministro, ¿qué medidas va a tomar de cara a la próxima campaña de cítricos después de que esta última ha resultado desastrosa sobre todo en el grupo de las naranjas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Previsiones acerca de garantizar las ayudas a los productores de frutos secos y algarrobas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

Señor Ministro, ¿se van a garantizar las ayudas a los productores de frutos secos y algarrobas, bien sea con fondos provenientes de la UE o del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Medidas a adoptar ante la extracción de arenas en la zona del puerto deportivo de Oropesa del Mar (Castellón), al ser una importante zona de criadero de diferentes especies y afectar gravemente al sector del arrastre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

Señor Ministro, ¿qué medidas va a adoptar ante la extracción de arenas en la zona del puerto deportivo de

Oropesa del Mar, ya que es una importante zona de criadero de diferentes especies y que afectaría gravemente al sector del arrastre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/000672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del incumplimiento de las cuotas asignadas por la Comisión Internacional de Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), y medidas previstas al respecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El sector palangrero español ha denunciado el incumplimiento de la mayor parte de los países miembros de la Comisión Internacional de Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) del límite de capturas fijados en la última cumbre, celebrada en la ciudad marroquí

de Marrakech, para el pez espada. En concreto, los armadores, a través de las declaraciones en los medios de comunicación, han asegurado que tres países, Brasil, Namibia y Sudáfrica, han comunicado a la Secretaría General de ICCAT que pescarán por encima de su cuota para el 2001.

El nivel de capturas comunicado por todos los países, salvo la Unión Europea y Japón, supondrá que se pesque un 46 por ciento más de pez espada en el 2001 que el límite autorizado de 14.620 toneladas. Esto significará que no se cumplirán las expectativas propuestas por los científicos para recuperar la pesquería de pez espada en el Atlántico Sur, que de seguir en estos niveles de esfuerzo podría conducirla a una sobreexplotación peligrosa.

Igualmente supondrá que la mayor flota en el Atlántico, la gallega, tendrá menos posibilidades de pesca que países que acaban de llegar a la pesquería, como el caso de Brasil, y que incluso no tiene flota propia sino que alquilan las cuotas.

Además, tal situación pone en entredicho todas las medidas de conservación emanadas desde ICCAT en los últimos años y que la flota gallega ha cumplido con rigurosidad.

Por ello, es por lo que formulo las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del incumplimiento de las cuotas asignadas por ICCAT?

— ¿Qué iniciativas políticas van a tomar para evitar que la flota palangrera española que pesca pez espada continúe perdiendo posibilidades de pesca?

— ¿Cuál va a ser la postura del Gobierno ante la próxima reunión de ICCAT sobre los criterios de asignación a celebrar en Bruselas en el mes de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (GV-PNV).

Opinión del Gobierno acerca de las características de la llamada autovía del Norte, antes N-1.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Juan José Otxoa de Eribe Elorza.

Texto:

¿Cree el Gobierno que las características de la llamada autovía del Norte, antes N-1, son las idóneas o es partidario de su inmediata mejora y adaptación al tráfico que soporta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2001.—**Juan José Otxoa de Eribe Elorza**, Diputado.

181/000673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Previsiones acerca de la ejecución durante el año 2001 de la variante de Sonseca (Toledo) en la carretera N-401.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Raquel de la Cruz Valentín.

Texto:

El Ministerio de Fomento tiene previsto realizar en la N-401 una variante en el municipio de Sonseca (Toledo):

¿Qué previsión de ejecución real tiene el Ministerio en el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Raquel de la Cruz Valentín**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Opinión del Ministerio de Medio Ambiente acerca de que la regulación del Guadiana Menor, como única alternativa a «Úbeda la Vieja», va a suplir la capacidad de regulación que iba a tener esta presa desestimada por su impacto ambiental negativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

¿Considera el Ministerio de Medio Ambiente que la regulación del Guadiana Menor, como única alternativa a «Úbeda la vieja», va a suplir la capacidad de regulación que iba a tener esta presa desestimada por su impacto ambiental negativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

181/000668

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Realización del estudio técnico para clarificar y dar solución a las reiteradas inundaciones que está sufriendo el municipio de Andújar (Jaén).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

¿Ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente el estudio técnico que clarifique y dé solución a las reiteradas inundaciones que está sufriendo el municipio de Andújar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

181/000669

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Razón por la que el proyecto de encauzamiento del río Andarax no cuenta con partida presupuestaria para el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Francisco Contreras Pérez.

Texto:

¿Cuál es la razón de que el proyecto de encauzamiento del río Andarax no cuente con partida presupuestaria para el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.

181/000671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Situación en la que se encuentra la depuradora de aguas residuales de Huelva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa Camacho Vázquez.

Texto:

¿En qué situación se encuentra la depuradora de aguas residuales de Huelva y cuándo entrará en funcionamiento la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**María Teresa Camacho Vázquez**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2481/1993, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la Ley 7/1993, de 4 de mayo, de las Cortes de Aragón de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 2481/1993, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 17.1, 19.2 y 22.1, así como contra la disposición adicional duodécima (en sus dos primeros apartados), y la disposición transitoria primera de la Ley de las Cortes de Aragón 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993. Ha comparecido la Diputación General de Aragón, representada por el Letrado don Juan Antonio García Toledo. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo García Manzano, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

HA DECIDIDO

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993, y en su virtud:

1.º Declarar inconstitucionales y nulos los artículos 17.1, 19.2 y 22.1, el apartado 1 de la disposición adicional duodécima y el inciso final de la disposición transitoria primera («incrementadas en el porcentaje que con carácter general se apruebe para el personal funcionario en la presente Ley»), todos ellos de la Ley autonómica impugnada.

2.º Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 1 de marzo de 2001.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión de la celebración mañana día 8 de marzo de 2001 del Día Internacional de la Mujer (núm. expte. 140/000009).

«Al inicio del siglo XXI, y con ocasión de la celebración del día 8 de marzo, fecha escogida por Naciones Unidas como Día Internacional de la Mujer, nos proponemos seguir avanzando en el conjunto de actuaciones necesarias para acercarnos al objetivo de la igualdad real entre hombres y mujeres. El siglo XX ha sido una etapa de grandes progresos humanos y en la consecución de esos avances las mujeres han tenido más consideración y visibilidad que en toda la historia de la

humanidad. Por ello, es unánime la aseveración de que la verdadera revolución del siglo XX ha sido la protagonizada por las mujeres. No obstante, esta Cámara manifiesta que las mujeres siguen teniendo dificultades para participar de forma plena en la vida política, económica, cultural y social; que la violencia contra las mujeres sigue siendo el reflejo de las relaciones de poder desiguales que históricamente han existido entre hombres y mujeres; que cualquier forma de violencia contra las mujeres constituye además un obstáculo para el crecimiento económico y el desarrollo de los pueblos del mundo; que las mujeres siguen encontrando obstáculos para la incorporación o promoción profesional en el mercado de trabajo; que el salario que perciben las mujeres es generalmente inferior al de los hombres por realizar un trabajo de igual valor y, asimismo, sufren mayor índice de paro y mayor precariedad laboral; que de los millones de pobres que hay en el mundo, la mayor parte son mujeres; que las mujeres siguen

infrarrepresentadas en las instituciones elegidas democráticamente y en los puestos de decisión; que las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes recaen de forma asimétrica sobre las mujeres; que cada vez hay más familias monoparentales en nuestra sociedad, necesitándose por ello nuevas medidas que aseguren la protección especial de esas familias.

La profunda transformación del papel de la mujer en tan sólo un siglo, conquista trascendental para nuestra sociedad, ha surgido del esfuerzo colectivo que hoy debe reconocerse. Los pasos seguidos han dado buenos frutos para conseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. El progreso es palpable, pero no suficiente. Hay que seguir avanzando, sobre todo en el terreno del cambio de las mentalidades y de las actitudes. En definitiva, hay que continuar removiendo todo

lo que pueda perjudicar el necesario cambio cultural que conlleve una igualdad real. La mejor contribución que puede hacerse a partir de ahora en ese camino viene de la mano de la necesaria evolución de lo que ayer fue una revolución. Por todo ello, esta Cámara insta a todos los poderes públicos a seguir avanzando en las políticas correctoras de estos desequilibrios para conseguir una sociedad más justa, más rica y más plena.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**